

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 586

IX LEGISLATURA

18 de diciembre de 2014

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROYECTO DE LEY

- 9-14/PL-000004, Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 7
- 9-14/PL-000006, Proyecto de Ley por la que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía (*Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Turismo y Comercio*) 8

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 9-14/PPL-000002, Proposición de Ley relativa a la prohibición de prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica, *fracking* (*No tomada en consideración por el Pleno*) 21
- 9-14/PPL-000003, Proposición de Ley por la que se regula la utilización de la técnica de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Tomada en consideración por el Pleno*) 22

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

- 9-14/PE-003224, Pregunta relativa al número de trabajadores de la Fundación Progreso y Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 9-14/PE-003225, Pregunta relativa a los presupuestos de la Fundación Progreso y Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 9-14/PE-003226, Pregunta relativa a los proyectos de la Fundación Progreso y Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 9-14/PE-003227, Pregunta relativa a las actividades del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 9-14/PE-003228, Pregunta relativa al presupuesto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 9-14/PE-003229, Pregunta relativa a la construcción de un hospital para Fuengirola y Mijas, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 9-14/PE-003230, Pregunta relativa al rechazo de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) para la construcción de un hospital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 9-14/PE-003231, Pregunta relativa al convenio de la Consejería de Salud y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Mijas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 9-14/PE-003232, Pregunta relativa al expediente para la devolución del dinero de beca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 9-14/PE-003233, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo ante el cobro, posiblemente indebido, de una beca de investigación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 9-14/PE-003234, Pregunta relativa a las actuaciones de la Universidad de Málaga respecto a la beca y contrato de investigación del Sr. Errejón (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 9-14/PE-003235, Pregunta relativa a la relación de ayudas excepcionales concedidas por la Consejería de la Presidencia e Igualdad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 9-14/PE-003236, Pregunta relativa al servicio de comedor del CEIP Alfonso de Orleans de Utrera, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 586

IX LEGISLATURA

18 de diciembre de 2014

- 9-14/PE-003237, Pregunta relativa a los comedores de referencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 9-14/PE-003238, Pregunta relativa a los monitores de educación especial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 9-14/PE-003239, Pregunta relativa al monitor de educación especial del CEIP Reina Fabiola de Motril, en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 9-14/PE-003240, Pregunta relativa al programa de acompañamiento escolar PARCES (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 9-14/PE-003241, Pregunta relativa a las asociaciones y colectivos afectados por el cierre del ejercicio presupuestario en la provincia de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 9-14/PE-003242, Pregunta relativa a la asignatura Cultura y Práctica Digital en el currículo de primaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 9-14/PE-003243, Pregunta relativa al CEIP de la Puebla de Don Fadrique, en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 9-14/PE-003244, Pregunta relativa al CEIP de Cuevas del Campo, en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 9-14/PE-003245, Pregunta relativa a la intervención con el programa de infravivienda en la Puebla de Don Fadrique de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 9-14/PE-003246, Pregunta relativa a los criterios para las plazas en la convocatoria de oposiciones de 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 9-14/PE-003247, Pregunta relativa al CEIP de Galera, en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 9-14/PE-003248, Pregunta relativa a la modificación de la normativa de comedores escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 9-14/PE-003249, Pregunta relativa a la aprobación definitiva del currículo de primaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 9-14/PE-003250, Pregunta relativa al anuncio de la introducción de la segunda lengua en el currículo de primaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 9-14/PE-003251, Pregunta relativa al pediatra en la Puebla de Don Fadrique de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 586

IX LEGISLATURA

18 de diciembre de 2014

- 9-14/PE-003252, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 9-14/PE-003253, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Hacienda y Administración Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 9-14/PE-003254, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 9-14/PE-003255, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 9-14/PE-003256, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 9-14/PE-003257, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Justicia e Interior (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 9-14/PE-003258, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Fomento y Vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 9-14/PE-003259, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 9-14/PE-003260, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 9-14/PE-003261, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Turismo y Comercio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 9-14/PE-003262, Pregunta relativa al CEIP Gibralfajate, en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 9-14/PE-003263, Pregunta relativa al CEIP Severo Ochoa, en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 9-14/PE-003264, Pregunta relativa al valor de la producción agraria andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 9-14/PE-003265, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 9-14/PE-003266, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 9-14/PE-003267, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 586

IX LEGISLATURA

18 de diciembre de 2014

- 9-14/PE-003268, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 9-14/PE-003269, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 9-14/PE-003270, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 9-14/PE-003271, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 9-14/PE-003272, Pregunta relativa a los incendios de residuos agrícolas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 9-14/PE-003273, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 9-14/PE-003274, Pregunta relativa a las medidas de apoyo al sector de la industria agroalimentaria de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 9-14/PE-003275, Pregunta relativa a la implantación del sector agroalimentario andaluz en cada una de las provincias de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 9-14/PE-003276, Pregunta relativa al tratamiento de residuos agrícolas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 9-14/PE-003277, Pregunta relativa al transporte público en El Coto de Bornos, en Bornos, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 9-14/PE-003278, Pregunta relativa a los centros de educación infantil de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 9-14/PE-003279, Pregunta relativa al transporte escolar en Chiclana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 9-14/PE-003280, Pregunta relativa al helicóptero del 061 en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 9-14/EMMC-000006, Elección del Presidente de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales 82

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 586

IX LEGISLATURA

18 de diciembre de 2014

- 9-14/EMMC-000009, Elección del Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 83

### DIPUTADOS

- 9-14/DIP-000008, Designación como Diputado electo por la circunscripción electoral de Sevilla del Ilmo. Sr. D. Álvaro García Mancheño, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo 84
- 9-14/DEC-000005, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de compatibilidad de los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. María Esperanza O'Neill Orueta, Dña. Amalia Cabello de Alba Jurado y D. Manuel Gómez Martín (*Aprobado por el Pleno del Parlamento el día 10 de diciembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año*) 85
- 9-14/DEC-000007, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de compatibilidad del Ilmo. Sr. D. Álvaro García Mancheño como Diputado del Parlamento de Andalucía 86
- 9-14/DVOT-000018, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza O'Neill Orueta para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 10 y 11 de diciembre de 2014 88

### OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### MESA

- 9-14/ACME-000017, Habilitación del lunes 15 de diciembre de 2014 a los efectos de celebración de sesión de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales 89

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

**9-14/PL-000004, Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía**

*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*

*Orden de publicación de 16 de diciembre de 2014*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el pasado día 12 de diciembre de 2014, respecto del Proyecto de Ley 9-14/PL-000004, del Deporte de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los Ilmos. Sres. Diputados y los grupos parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado proyecto de ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la citada Comisión, hasta el próximo día 31 de diciembre de 2014.

Sevilla, 16 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José Antonio Víboras Jiménez.

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROYECTO DE LEY

**9-14/PL-000006, Proyecto de Ley por la que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía**

*Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Turismo y Comercio*

*Sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 15 de diciembre de 2014*

### A LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO

La Ponencia constituida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, para la tramitación del Proyecto de Ley por la que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, integrada por los diputados Dña. Ángeles Isac García, D. Francisco Jesús Fernández Ferrera y Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, ha aprobado, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, el siguiente

### INFORME

1. El Sr. Fernández Ferrera, del Grupo Parlamentario Socialista, expresa que su Grupo Parlamentario retira la enmienda número 32.

2. La Ponencia propone a la Comisión la aceptación de las enmiendas números 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 (que supone, dado que su contenido coincide, la aceptación de la enmienda número 30, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista), 23, 24, 25, 27, 28 y 29, todas ellas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Se realizan en algunas de esas enmiendas diversas correcciones y adaptaciones de carácter esencialmente técnico y gramatical, tal y como se recoge en el Anexo del presente Informe.

La considerada propuesta cuenta con el parecer favorable del Sr. Fernández Ferrera, del Grupo Parlamentario Socialista, y la Sra. Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, mientras que la Sra. Isac García, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, no se pronuncia al respecto, por considerar preciso un análisis más detallado de las enmiendas a las que se refiere la propuesta.

3. El Sr. Fernández Ferrera formula una enmienda transaccional en relación con la enmienda número 31, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, consistente en que se suprima la modificación de la letra *d* del artículo 83 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se mantenga tan solo la modificación de la letra *e* de ese artículo 83, en los mismos términos que figuraban en la enmienda número 31.

De este modo, el contenido de la considerada enmienda transaccional coincide con el de la enmienda número 27, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, cuya aceptación ha sido propuesta por la Ponencia a la Comisión en los términos que se recogen en el apartado 1 del presente Informe. Ello, lógicamente, determina que la aceptación de la enmienda número 27 supone la aceptación de la señalada enmienda transaccional.

4. El Sr. Fernández Ferrera formula una enmienda transaccional en relación con la enmienda número 33, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, consistente en que la redacción propuesta para el nuevo apartado 2 del artículo 5 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante se inicie de la siguiente manera:

«Quedan igualmente excluidas las actividades comerciales celebradas con fines lucrativos en recintos de titularidad privada, [...]».

La Ponencia propone a la Comisión la aceptación de la considerada enmienda transaccional, con las correspondientes correcciones y adaptaciones de carácter esencialmente técnico y gramatical, al expresar su parecer favorable al respecto la Sra. Isac García y el Sr. Fernández Ferrera y pronunciarse en contra la Sra. Pérez Rodríguez, esta última por considerar que resultaría más adecuado proponer la aceptación de la enmienda número 33, cuyo contenido, por lo demás, coincide con el de la enmienda número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5. La Ponencia no propone a la Comisión la aceptación de las enmiendas números 1 a 7, ambas incluidas, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, habida cuenta de que el Sr. Fernández Ferrera y la Sra. Pérez Rodríguez expresan su parecer contrario a la propuesta de aceptación, mientras que la Sra. Isac García se pronuncia a favor de la misma.

6. La Ponencia no propone a la Comisión la aceptación de las enmiendas números 8, 11, 20 y 26, todas ellas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, habida cuenta de que la Sra. Isac García expresa su postura contraria a la propuesta de aceptación, mientras que la Sra. Pérez Rodríguez se pronuncia a favor de la misma y el Sr. Fernández Ferrera se abstiene de pronunciarse al respecto.

7. La Ponencia, al mediar el acuerdo unánime de todos los Ponentes, propone a la Comisión que el texto del Proyecto de Ley sea objeto de diversas modificaciones, que tienen exclusivamente por objeto la mejora técnica del Proyecto de Ley, por una parte, y su mejor adaptación sistemática a la normativa vigente y su adecuación a las situaciones, de todo orden, existentes en la actualidad, por otra, así como el respeto de la coherencia normativa, sin afectar en absoluto al espíritu y finalidad o al sentido de ordenación normativa de aquel. Tales modificaciones se recogen en el Anexo del presente Informe.

En concreto, con el acuerdo unánime de todos los Ponentes, se propone una nueva redacción de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, con la exclusiva finalidad de adaptarla, en lo necesario, a la naturaleza de ley formal, que deriva del acuerdo de tramitación como proyecto de ley del Decreto-Ley 12/2014, de 7 de octubre, y al nuevo contenido consecuencia de las enmiendas cuya aceptación se propone a la Comisión. Asimismo, se proponen otras diversas adaptaciones del contenido del Proyecto de Ley que tienen como causa la considerada circunstancia de que se acordara la tramitación como proyecto de ley del Decreto-Ley 12/2014.

Asimismo, existe acuerdo entre los Ponentes sobre la conveniencia de realizar un estudio y análisis más detallados de la redacción de diversas previsiones del texto que figura como Anexo del presente Informe, con la finalidad primordial de mejorar la seguridad jurídica y la técnica normativa.

8. Como Anexo se acompaña el texto resultante de la incorporación al Proyecto de Ley de las modificaciones que la Ponencia propone a la Comisión en el presente Informe.

## ANEXO

### PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2012, DE 20 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL COMERCIO INTERIOR DE ANDALUCÍA

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de comercio interior (artículo 58.1.1.º) y en materia de urbanismo y ordenación del territorio (apartados 3 y 5 del artículo 56, respectivamente).

En virtud de estas competencias, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, que tiene como objeto la regulación administrativa del comercio interior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de ordenar y modernizar el sector de la distribución comercial.

El Título IV del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía regula distintos aspectos relacionados con los establecimientos comerciales, entre los que se encuentra el Plan de Establecimientos Comerciales. El objeto de este Plan es contribuir a la localización eficiente de las grandes superficies minoristas y tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Para una rigurosa elaboración de este Plan, se hacía necesario y urgente introducir modificaciones en la normativa reguladora del mismo, dando cumplimiento a los requerimientos de la Comisión Europea, al hacer patente el carácter indicativo y no vinculante del Plan de Establecimientos Comerciales para los Municipios andaluces, y suprimiendo, además, la figura de los ámbitos aptos, ya que introducían una excesiva rigidez en la planificación sectorial y en el propio modelo urbanístico del Municipio.

Por Acuerdo de 9 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno acordó la formulación del Plan de Establecimientos Comerciales, por lo que también es urgente la aprobación del Plan para contribuir a mejorar la oferta comercial y a establecer factores de racionalización en su distribución territorial, orientando a los Municipios andaluces desde una perspectiva general, aún más necesaria por la situación existente en el comercio, que está sufriendo de forma intensa la caída del consumo provocada por la grave situación socioeconómica en la que nos encontramos, al tiempo que se refuerza la seguridad jurídica al elevar a rango de Ley los instrumentos y criterios operativos urbanísticos y territoriales indispensables para cumplir con su finalidad.

El urbanismo comercial, la sinergia entre comercio y ciudad, adquiere en esta coyuntura una importancia singular para la reforma de las estructuras comerciales. Un emplazamiento eficiente de las grandes superficies minoristas es determinante para contribuir a preservar el modelo de ciudad compacta establecido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y, a su vez, la ciudad compacta es la mejor opción desde los

poderes públicos para la modernización, racionalización, mejora de la competitividad y creación de empleo en el sector.

La ciudad y el comercio son un binomio inseparable: una ciudad desarticulada es incompatible con una estructura comercial de calidad, por lo que las propias implantaciones comerciales deben ayudar a la articulación de la ciudad, pero también el comercio, para hacer frente a la crisis, debe desarrollarse a través de una estructura urbana compacta, con una limitada dispersión de la urbanización, de forma que permita un elevado nivel de protección y calidad de las ciudades y de sus espacios circundantes y reduzca las necesidades de desplazamiento, fomentando una movilidad sostenible, integradora y saludable.

Los Municipios andaluces, de acuerdo con los criterios territoriales y urbanísticos contenidos en la Ley, pueden impulsar un urbanismo al servicio de las personas, en el marco de una política de cohesión territorial, que considere la crisis económica, el cambio climático, el cambio demográfico y la movilidad como algunos de los principales desafíos urbanos que inciden directamente en la actividad del comercio.

A todo ello pretendió atender el Decreto-Ley 12/2014, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. La presente Ley sigue la línea del citado Decreto-Ley 12/2014, incorporando además una pluralidad de modificaciones normativas en materia de comercio interior.

**Artículo único.** *Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.*

En relación con el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, se establece lo que sigue:

UNO. Se modifica el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. Quedan excluidas del ámbito del presente texto refundido aquellas actividades comerciales que, en razón de su objeto, se encuentren reguladas por una legislación especial, en los aspectos previstos por esta».

DOS. Se modifica el apartado 3 del artículo 10, que queda redactado de la siguiente forma:

«3. Quienes ejerzan la actividad comercial, bien de forma directa, bien poniendo el local o los locales a disposición de terceros en un establecimiento colectivo, comunicarán al Registro el comienzo y la finalización de dicha actividad, así como sus modificaciones, en un plazo de tres meses desde que tenga lugar el hecho causante».

TRES. Se modifican los apartados 3, 4 y 5 del artículo 20, y se añade un apartado 6 al mismo, que quedan redactados de la siguiente forma:

«3. Se consideran zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del Municipio o parte del mismo en que concurra, para determinados períodos temporales, alguno de los criterios siguientes:

a) Presentar una concentración suficiente, cuantitativa o cualitativamente, de plazas en alojamientos y establecimientos turísticos, o bien en el número de segundas residencias, respecto a las que constituyen residencia habitual, cuando la zona pertenezca a un Municipio en el que se produzca alguna de estas circunstancias:

1.º Cuando, en los Municipios de hasta 100.000 habitantes, el número de pernoctaciones diarias en media anual (pernoctaciones/365) en los establecimientos de alojamientos turísticos reglados, de acuerdo con los datos oficiales elaborados por la Consejería competente en materia de turismo, sea superior al 5% de vecinos del Municipio, según las cifras del Padrón municipal declaradas oficiales en el momento de la solicitud, o se alcance este porcentaje durante, al menos, tres meses al año, computándose para ello la media diaria mensual (pernoctaciones de cada mes/30).

2.º Cuando, de acuerdo con los datos oficiales del último censo de edificios y viviendas, el número de viviendas de segunda residencia supere al de viviendas de residencia habitual del Municipio, siempre que estas últimas sean más de quinientas.

3.º Cuando el Municipio haya sido declarado Municipio Turístico.

Para determinar la zona o zonas específicas, en cualquier Municipio que cumpla alguna de las tres circunstancias anteriores, se valorará la concentración de establecimientos de alojamientos turísticos reglados en relación al conjunto del Municipio o que la generación de residuos sólidos urbanos en la zona durante el período solicitado sea superior en un 50% a la media anual del año anterior.

b) Haber sido declarada Patrimonio de la Humanidad o contener uno o varios bienes inmuebles de interés cultural integrados en el patrimonio histórico artístico, que generen un flujo turístico relevante, calificado como tal por las autoridades turísticas autonómicas. Para la determinación de la zona se atenderá a las declaraciones y a sus delimitaciones perimetrales realizadas por las autoridades estatales o autonómicas o por los organismos internacionales competentes.

c) Limitar o constituir áreas de influencia de zonas fronterizas con el territorio de otro Estado.

d) Albergar la celebración de un gran evento deportivo o cultural, de carácter autonómico, estatal o internacional, calificado como tal por las autoridades deportivas o culturales, en la que se aprecie, por la importancia y naturaleza del evento, que sea previsible una gran afluencia de visitantes.

e) Encontrarse en la proximidad de áreas portuarias en las que operen cruceros turísticos y registren una afluencia significativa de visitantes, por haber recibido en el año inmediato anterior más de 200.000 pasajeros, de acuerdo con la información estadística de fuentes oficiales.

f) Constituir un área cuyo principal atractivo sea el turismo de compras. Se entenderá como tal el perímetro de la zona reconocida oficialmente como Centro Comercial Abierto.

g) Concurrir circunstancias especiales que así lo justifiquen, previo informe de la Administración autonómica competente por razón de la materia.

4. En atención a cada una de las circunstancias previstas en el apartado anterior, el régimen de libertad horaria se fijará, durante el período o períodos de tiempo en los que efectivamente concurren los presupuestos que motivan la declaración de zona de gran afluencia turística:

a) Cuando la circunstancia justificativa de la declaración se repita por períodos reiterados en fechas fijas, la resolución determinará el período o períodos de tiempo en los que regirá la libertad horaria.

b) Cuando el evento cultural o deportivo se repita por períodos reiterados pero mudables en el tiempo, la vigencia de la declaración, que contendrá la denominación oficial del evento, tendrá como fechas de inicio y de final, las del evento.

c) Cuando se trate de eventos singulares, la declaración contendrá las fechas de inicio y de final del período único para ese año, entendiéndose que ambas están incluidas.

d) A los efectos de determinar los períodos concretos se seguirán los siguientes criterios:

1.º. En caso de período estival, que coincide con el turismo vacacional o de playa, dicho período comprenderá desde el 1 de julio al 15 de septiembre.

2.º. En el caso de Semana Santa, abarcará desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos.

5. En todo caso, en los Municipios con más de 100.000 habitantes que hayan registrado más de 600.000 pernoctaciones en el año inmediatamente anterior o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en el año inmediato anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará, al menos, una zona de gran afluencia turística con los criterios y en los períodos determinados según lo establecido en los dos apartados anteriores.

6. No se podrán expender fuera del horario del régimen general otros artículos que aquellos que hayan justificado, en su caso, la consideración de establecimiento con libertad horaria».

CUATRO. Se añade un apartado 6 al artículo 21, que queda redactado de la siguiente forma:

«6. A los efectos de aplicación de este texto refundido, los establecimientos colectivos constituyen un único establecimiento comercial».

CINCO. Queda derogado el apartado 3 del artículo 22.

SEIS. 1. El número 2 del artículo 24 queda redactado de la siguiente forma:

«2. Localización de grandes superficies minoristas: determinaciones relativas a la ubicación territorial de las grandes superficies minoristas».

2. Se mantiene la derogación del número 6 del artículo 24.

SIETE. El Capítulo II del Título IV queda redactado de la siguiente forma:

## «CAPÍTULO II

### El Plan de Establecimientos Comerciales

#### *Artículo 27. Objeto y naturaleza.*

1. El Plan de Establecimientos Comerciales tiene por objeto contribuir a la localización eficiente de las grandes superficies minoristas, de acuerdo con lo dispuesto en este texto refundido y conforme a las determinaciones establecidas en la planificación territorial.

2. El Plan de Establecimientos Comerciales tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### *Artículo 28. Contenido.*

El Plan de Establecimientos Comerciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, contendrá, al menos:

a) La identificación de las unidades territoriales comerciales de acuerdo con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

- b) Un diagnóstico territorial del comercio.
- c) Las bases para los programas de cada una de las unidades territoriales.
- d) Criterios orientativos, en su caso, para la implantación de establecimientos comerciales con incidencia territorial.

*Artículo 29. Tramitación, aprobación y efectos.*

1. El Plan de Establecimientos Comerciales se elaborará por la Consejería competente en materia de comercio interior.

2. Con carácter previo a su aprobación, el Plan de Establecimientos Comerciales será informado preceptivamente por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y por el órgano competente en ordenación del territorio. Se aprobará mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de comercio interior, oído el Consejo Andaluz de Comercio.

3. La vigencia del Plan de Establecimientos Comerciales será indefinida, revisándose su contenido cuando se produzca alguna alteración sustancial de naturaleza comercial o territorial y, en todo caso, cada cuatro años, mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de comercio interior, oído el Consejo Andaluz de Comercio y previo informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y del órgano competente en ordenación del territorio, además de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de este texto refundido.

4. La Consejería competente en materia de comercio interior presentará cada dos años al Consejo Andaluz de Comercio un informe de seguimiento del Plan.

*Artículo 30. Establecimientos comerciales mayoristas con incidencia territorial.*

1. El Plan de Establecimientos Comerciales podrá determinar también criterios para la localización de establecimientos comerciales mayoristas con incidencia territorial, de acuerdo con el principio de máxima accesibilidad para el transporte pesado, a través de las infraestructuras que mejor garanticen dicho objetivo.

2. Se considera que la implantación de un establecimiento comercial mayorista tiene incidencia territorial cuando disponga de una superficie construida total superior a 5.000 metros cuadrados».

OCHO. La Sección 1.ª del Capítulo III del Título IV queda redactada de la siguiente forma:

*«Sección 1.ª Criterios para la determinación de los usos comerciales*

*Artículo 31. Grandes superficies minoristas y planificación urbanística.*

1. Las grandes superficies minoristas constituyen un elemento integrante de la planificación urbanística, la cual deberá pronunciarse sobre su idoneidad, emplazamiento y protección de su entorno, de conformidad con los criterios establecidos en este texto refundido.

2. La planificación a la que se refiere el apartado anterior deberá realizarse de acuerdo con los intereses de las personas consumidoras, la utilización racional del territorio, la sostenibilidad de los recursos naturales, las infraestructuras y servicios públicos existentes y previstos y la salud pública.

3. El Plan General de Ordenación Urbanística deberá definir el uso pormenorizado de gran superficie minorista, así como establecer expresamente la compatibilidad, complementariedad, incompatibilidad y prohibición con otros usos.

4. El planeamiento urbanístico, ya sea general o de desarrollo, preverá el emplazamiento de las grandes superficies minoristas en suelo calificado de uso pormenorizado de gran superficie minorista, no pudiendo instalarse en ninguna otra calificación de suelo.

5. El instrumento de planeamiento urbanístico que prevea de forma detallada el emplazamiento de una gran superficie minorista deberá incorporar un plan de movilidad urbana, con el objeto, contenido y criterios de valoración que se establezcan por la legislación sectorial en materia de movilidad para estos planes».

*Artículo 32. Criterios para el emplazamiento de grandes superficies minoristas por el planeamiento urbanístico.*

1. Los instrumentos de planeamiento urbanístico emplazarán el uso pormenorizado de gran superficie minorista en función del modelo urbanístico del Municipio, de forma que mejor contribuya al modelo de ciudad compacta y diversificada, favoreciendo la centralidad y recualificación del espacio urbano.

2. El emplazamiento de grandes superficies minoristas deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Ubicarse en suelo urbano o en suelo urbanizable en continuidad con la trama urbana, evitándose ubicaciones aisladas y desvinculadas de los núcleos de población, preferentemente conectadas al suelo urbano consolidado.

b) Garantizar la capacidad y suficiencia de las infraestructuras de comunicaciones y transportes, existentes o previstas.

c) Garantizar la preservación del paisaje urbano y de sus valores naturales, históricos y artísticos.

3. Serán criterios preferentes para el emplazamiento de las grandes superficies minoristas:

a) Su inserción en la estructura comercial de la ciudad y su integración en ejes o itinerarios comerciales.

b) La sinergia de las grandes superficies minoristas previstas con la rehabilitación de áreas y espacios comerciales existentes.

c) La cercanía y fácil acceso a la oferta comercial desde las áreas residenciales».

NUEVE. La Sección 2.<sup>a</sup> del Capítulo III del Título IV queda redactada de la siguiente forma:

*«Sección 2.<sup>a</sup> El informe comercial sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico*

*Artículo 33. Ámbito de aplicación y alcance del informe comercial.*

1. Los instrumentos de planeamiento urbanístico general y sus innovaciones que prevean o permitan la instalación de una gran superficie minorista o dispongan de usos terciarios comerciales con una superficie construida superior a 5.000 metros cuadrados se someterán a informe comercial de la Consejería competente en materia de comercio interior.

2. Igualmente, se someterán a informe de la Consejería competente en materia de comercio interior los instrumentos de planeamiento general o de desarrollo que establezcan la ordenación pormenorizada de grandes superficies minoristas.

3. Este informe tendrá carácter preceptivo y no vinculante.

*Artículo 34. Criterios territoriales para la implantación de grandes superficies minoristas.*

1. Con el objeto de favorecer la articulación territorial y el acceso igualitario a los bienes y servicios, la localización de grandes superficies minoristas se llevará a cabo, con carácter orientativo, en los siguientes núcleos de población:

a) Núcleos principales de los Municipios que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía identifica como ciudad principal o ciudad media.

b) Núcleos principales de los Municipios con relevancia territorial con más de 5.000 habitantes.

c) Núcleos principales o secundarios con población superior a 20.000 habitantes.

d) Núcleos de población identificados en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional para la localización preferente de equipamientos y dotaciones supramunicipales o en aquellos suelos estratégicos para actividades económicas que contemplen la implantación de grandes superficies minoristas como uso compatible.

2. La implantación de una gran superficie minorista en un núcleo de población diferente a los señalados en el apartado anterior deberá quedar suficientemente justificada en el instrumento de planeamiento territorial o urbanístico que la autorice, en razón al ámbito funcional y a las condiciones de accesibilidad territorial de dicho núcleo.

#### *Artículo 35. Emisión del informe comercial.*

1. La Administración competente para la formulación del instrumento de planeamiento urbanístico deberá solicitar a la Consejería competente en materia de comercio interior el correspondiente informe tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, regulada en el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a través de las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística cuando se trate de instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, o directamente en los demás casos.

2. La Consejería competente en materia de comercio interior deberá emitir el informe solicitado respecto del planeamiento general en el plazo máximo de tres meses. Cuando se trate de planeamiento de desarrollo, el plazo será de un mes a contar desde la entrada de la solicitud, con la documentación completa, en el registro del órgano competente para su emisión.

3. De no emitirse el informe solicitado en el plazo indicado en el apartado anterior, este se entenderá con carácter favorable.

#### *Artículo 36. Contenido del informe comercial.*

1. El informe deberá pronunciarse sobre la adecuación del instrumento de planeamiento a los criterios que referidos a la actividad comercial se establecen en este texto refundido y, en su caso, en el Plan de Establecimientos Comerciales, y específicamente sobre:

a) La adecuación a los criterios de los artículos 25, 31, 32 y 34 del presente texto refundido.

b) El empleo de los conceptos comerciales.

c) La estrategia para el emplazamiento de las grandes superficies minoristas.

d) El plan de movilidad urbana.

2. La adecuación del planeamiento a los criterios territoriales y urbanísticos establecidos en el presente texto refundido deberá ser valorada por los órganos competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el procedimiento de tramitación de dicho planeamiento».

DIEZ. Se modifica el artículo 37, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 37. Certificado de Calidad Municipal del Comercio de Andalucía.

1. Los Ayuntamientos podrán solicitar de la Consejería competente en materia de comercio interior la concesión del Certificado de Calidad Municipal del Comercio de Andalucía.

2. Los criterios para la concesión del Certificado de Calidad Municipal del Comercio de Andalucía son:

- a) La adaptación, en su caso, del planeamiento urbanístico a las determinaciones de este texto refundido.
- b) La aprobación de un plan especial de equipamientos comerciales que:

1.º Identifique las zonas de rehabilitación de los espacios comerciales y las actuaciones integradas de reforma de los mismos, en particular su accesibilidad, peatonalización, aparcamientos y mobiliario urbano, programando, en su caso, su rehabilitación mediante actuaciones integradas de reforma.

2.º Establezca una estrategia para el mantenimiento y mejora de la estructura comercial urbana.

3.º Prevea mecanismos para la información, educación, orientación y asesoramiento de las personas consumidoras y usuarias y la tramitación de quejas, reclamaciones y denuncias que estas formulen a través de la Oficina de Información a la persona consumidora de su ámbito territorial.

c) En el caso de que en el Municipio se celebre un mercadillo periódico, la Ordenanza municipal reguladora del mismo debe tener el informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de comercio interior resolverá sobre la concesión del Certificado de Calidad Municipal del Comercio de Andalucía en el plazo de tres meses previo informe del Consejo Andaluz de Comercio.

4. Los efectos de la concesión del Certificado de Calidad Municipal del Comercio de Andalucía son:

a) Prioridad del Ayuntamiento y de los Centros Comerciales Abiertos y de los establecimientos comerciales de su término municipal a la hora de obtener subvenciones para la mejora de las infraestructuras comerciales de la Consejería competente en materia de comercio interior.

b) Usar el distintivo del Certificado de Calidad Municipal del Comercio de Andalucía en los establecimientos comerciales del Municipio.

5. La denominación de Certificado de Calidad Municipal del Comercio de Andalucía solo podrá ser utilizada de acuerdo con lo que determina el presente texto refundido».

ONCE. El número 1 del artículo 41 queda redactado de la siguiente forma:

«1. El instrumento de planeamiento que contenga la ordenación detallada en la que se emplaza la gran superficie minorista y la calificación y uso del suelo en que está prevista su instalación».

DOCE. Se modifica el apartado 2 del artículo 42, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. El informe de la Consejería considerará la adecuación del proyecto al cumplimiento de los requisitos previstos en este texto refundido».

TRECE. Se modifica el apartado 2 del artículo 45, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. En particular, estarán incluidas en este concepto las ventas por teléfono, las ventas por correspondencia, ya sean mediante envío postal, por catálogo, a través de impresos o por anuncios en la prensa, las ventas ofertadas por el sistema de telecompra y las ventas por Internet».

CATORCE. Queda derogado el apartado 2 del artículo 68.

QUINCE. Se modifica el artículo 71, que queda redactado de la siguiente forma:

«*Artículo 71. Concepto.*

1. Se consideran ventas de saldos aquellas que tienen por objeto productos cuyo valor de mercado se encuentra manifiestamente disminuido como consecuencia de su deterioro, desperfecto, pérdida de actualidad o cualesquiera otras circunstancias, que afecten a su naturaleza o a su utilidad.

No tendrán la consideración de saldos aquellos artículos que sean excedentes de producción o de temporada.

2. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son saldos aquellos productos o artículos adquiridos por los comerciantes hace más de un año de los que se carece de surtido de tallas y colores».

DIECISÉIS. Se añade una Sección 6.<sup>a</sup> al Capítulo III del Título V, que queda redactada de la siguiente forma:

«*Sección 6.<sup>a</sup>. Establecimientos especializados en la venta de excedentes o outlets.*

*Artículo 78 quinquies. Establecimientos especializados en la venta de excedentes o outlets.*

1. La venta especializada de excedentes de producción o de temporada, de *stocks* propios o ajenos, puede llevarse a cabo en establecimientos de carácter permanente, dedicados exclusivamente a esta actividad, o en espacios debidamente diferenciados y señalizados dentro de un establecimiento comercial.

2. Los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta de excedentes de producción o de temporada pueden ofrecer todo tipo de restos, tanto si provienen de otras empresas detallistas, de empresas mayoristas o de excedentes de producción de fabricantes de la Unión Europea, además de los procedentes de la misma empresa, siempre y cuando puedan acreditar que han formado parte del *stock* de vendedores de la Unión Europea, durante un período mínimo de seis meses, o que procedan de excedentes de producción directamente de fabricantes de la Unión Europea.

3. Solamente los establecimientos de carácter permanente, dedicados exclusivamente a la venta de excedentes de producción o de temporada, pueden utilizar, en el rótulo exterior donde figura el nombre del establecimiento, la denominación tienda de excedentes o *outlet*, o bien, alternativamente o complementariamente con esta, cualquier otra que sirva para identificar esta actividad. En cualquier caso, la utilización de la denominación tienda de excedentes o *outlet*, o cualquier otra que sirva para identificar esta actividad, queda reservada a los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta de excedentes de producción o de temporada, y no puede ser utilizada por ningún otro establecimiento que no reúna todos los requisitos materiales y formales establecidos para estos tipos de establecimientos.

4. Los precios de los productos ofertados en los establecimientos a los que se refiere el presente artículo deben ser inferiores al precio de venta en los circuitos comerciales convencionales y pueden ser reducidos sucesivamente desde el momento en que se pongan a la venta, pero en ningún caso pueden ser incrementados de nuevo.

5. Los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta de excedentes de producción o de temporada no pueden efectuar ventas en rebajas.

6. No pueden venderse en los establecimientos a los que se refiere el presente artículo productos fabricados a propósito para ser distribuidos en esta clase de establecimientos».

DIECISIETE. Se modifica el apartado 2 del artículo 79, y se añade un apartado 3 al mismo, que quedan redactados de la siguiente forma:

«2. La competencia para iniciar los procedimientos sancionadores en materia de comercio interior corresponderá a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de comercio interior en los supuestos de infracciones leves y a la Dirección General competente en dicha materia en los casos de infracciones graves y muy graves.

La competencia para la imposición de sanciones por infracciones leves corresponderá a la persona titular de la Dirección General competente en materia de comercio interior, y por infracciones graves y muy graves a la persona titular de la Consejería competente en dicha materia.

3. Los procedimientos sancionadores se entenderán caducados, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez que transcurran seis meses desde su incoación, excluyendo de su cómputo las paralizaciones imputables a la persona interesada y las suspensiones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; todo ello sin perjuicio de la posible ampliación del plazo en los supuestos legalmente establecidos».

DIECIOCHO. Se modifica la letra e del artículo 83, que queda redactada de la siguiente forma:

«e) El incumplimiento del deber de información relativo a la reducción del precio de venta al público del producto de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente texto refundido».

DIECINUEVE. 1. Queda derogado el número 3 de la letra c del artículo 84.

2. Se añade una letra ñ al artículo 84, que queda redactada de la siguiente forma:

«ñ) La oferta como excedentes de producción o de temporada de artículos que no tengan esa consideración, así como la oferta de productos fabricados a propósito para ser distribuidos en esta clase de establecimientos».

VEINTE. Se mantiene la derogación de la disposición adicional cuarta.

VEINTIUNO. Se añade una disposición adicional octava, que queda redactada de la siguiente forma:

«*Disposición adicional octava. Procedimiento de declaración de zona de gran afluencia turística en los Municipios con más de 100.000 habitantes que cumplan determinados requisitos.*

El procedimiento para declarar una zona o zonas en los Municipios a que se refiere el título de esta disposición adicional se ajustará con carácter general a lo previsto para las zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, con las siguientes excepciones:

1. Si el Ayuntamiento interesado no solicitara la declaración antes del 1 de octubre del año inmediato anterior, el procedimiento se iniciará de oficio por la Consejería competente en materia de comercio interior, que lo notificará al Ayuntamiento, dándole trámite de audiencia para que alegue lo que estime conveniente.

2. La resolución de la Consejería competente en materia de comercio interior declarará la zona en función de alguno de los criterios previstos en el artículo 20 del presente texto refundido».

VEINTIDÓS. La disposición transitoria séptima queda redactada de la siguiente forma:

«La persona titular de una licencia comercial que a la entrada en vigor del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE,

de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, no hubiera iniciado la actividad mantendrá vigente el plazo máximo contenido en la orden por la que se le otorgó la licencia. Este plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la persona interesada de forma debidamente justificada. En ningún caso la suma total de los plazos otorgados por las prórrogas concedidas podrá superar los diez años desde la fecha inicial en que se otorgó la licencia comercial. Transcurrido este plazo sin que se hubiera iniciado la actividad, la licencia comercial otorgada quedará sin efecto».

**Disposición transitoria única.** *Vigencia del Acuerdo de 9 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Establecimientos Comerciales.*

Seguirá vigente a todos los efectos el Acuerdo de 9 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Establecimientos Comerciales, con las modificaciones en el apartado 2 del punto primero y en los puntos segundo y tercero que resultan de lo establecido en la disposición transitoria única del Decreto-Ley 12/2014, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

**Disposición final primera.** *Modificación del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.*

Se añade un apartado 5 al artículo 2 del texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, que queda redactado de la siguiente forma:

«5. Quedan igualmente excluidas las actividades comerciales celebradas con fines lucrativos en recintos de titularidad privada, cubiertos o sin cubrir, en los que se ubiquen instalaciones desmontables, ya sea de forma continuada o en días o temporadas determinados, teniendo estos recintos la consideración de establecimientos comerciales de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo».

**Disposición final segunda.** *Habilitación*

Se habilita al Consejero de Turismo y Comercio para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Ley.

**Disposición final tercera.** *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

**9-14/PPL-000002, Proposición de Ley relativa a la prohibición de prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica (fracking)**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*No tomada en consideración en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 16 de diciembre de 2014*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de diciembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley 9-14/PPL-000002, relativa a la prohibición de prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica (*fracking*), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

**9-14/PPL-000003, Proposición de Ley por la que se regula la utilización de la técnica de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Tomada en consideración por el Pleno el día 10 de diciembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 15 de diciembre de 2014*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de diciembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de Ley 9-14/PPL-000003, por la que se regula la utilización de la técnica de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dispondrán de un plazo de quince días para proponer la comparecencia de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación de la citada proposición de ley, incluidas, en su caso, las administraciones Públicas, plazo que finaliza el día 29 de diciembre de 2014.

Sevilla, 15 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003224, Pregunta relativa al número de trabajadores de la Fundación Progreso y Salud**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al número de trabajadores de la Fundación Progreso y Salud.

**PREGUNTA**

¿Cuántos trabajadores tiene la Fundación Progreso y Salud? Detallado por categorías y funciones.

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,

Rafael Vicente Valero Rodríguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003225, Pregunta relativa a los presupuestos de la Fundación Progreso y Salud**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los presupuestos de la Fundación Progreso y Salud.

**PREGUNTA**

¿Cuál ha sido la evolución de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía para la Fundación Progreso y Salud en los últimos cuatro años?

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Rafael Vicente Valero Rodríguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003226, Pregunta relativa a los proyectos de la Fundación Progreso y Salud**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de la Fundación Progreso y Salud.

**PREGUNTAS**

¿Qué proyectos de investigación desarrolla la citada Fundación Progreso y Salud en estos momentos? Detallando objeto y cuantía.

¿Y cuáles son los proyectos que ha desarrollado en los últimos cuatro años? Detallando proyecto, objeto y cuantía.

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Rafael Vicente Valero Rodríguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003227, Pregunta relativa a las actividades del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a las actividades del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

**PREGUNTA**

¿Qué actividades se desarrollaron en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013? Detalladas por objeto y cuantía.

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Rafael Vicente Valero Rodríguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003228, Pregunta relativa al presupuesto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al presupuesto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

**PREGUNTA**

¿Qué presupuesto se consignó al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, y cuál fue el gasto final?

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Rafael Vicente Valero Rodríguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003229, Pregunta relativa a la construcción de un hospital para Fuengirola y Mijas, Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la construcción de un hospital para Fuengirola y Mijas, Málaga.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2003, el entonces Presidente de la Junta de Andalucía D. Manuel Chaves se comprometió a que el Gobierno andaluz construiría un hospital para los municipios malagueños de Fuengirola y Mijas. En 2008 actualizó su promesa, reiterándola íntegramente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿En qué situación se encuentra ese compromiso con los vecinos de la Costa del Sol, y más concretamente con los de Fuengirola y Mijas?

¿Qué razones han impedido el cumplimiento de una promesa tan necesaria por la elevada población en la zona y sus carencias sanitarias?

¿Sigue pensando la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales que este compromiso está vigente?  
¿Piensa dar cumplimiento al mismo? ¿Cuándo?

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Esperanza Oña Sevilla.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003230, Pregunta relativa al rechazo de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) para la construcción de un hospital**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al rechazo de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) para la construcción de un hospital.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de que el Sr. Chaves, como Presidente de la Junta de Andalucía, prometiese la construcción de un hospital para Fuengirola y Mijas, el Ayuntamiento de Fuengirola, en septiembre de 2004, cedió unos terrenos de 25.000 m<sup>2</sup> en el sector denominado La Loma, que era el lugar en el que el Sr. Chaves había concretado su promesa. La cesión se realizó a través de la Delegación de Salud de Málaga. Días después, esta delegación comunicó que rechazaba esos terrenos porque el centro hospitalario se iba a construir en Mijas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Conoce la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales cuál fue el verdadero motivo para rechazar los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Fuengirola, si estos se ubicaban en el lugar exacto en el que el Sr. Chaves prometió construir el hospital?

¿Tiene en estos momentos la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales otros terrenos alternativos, como aseguró en su renuncia a los de Fuengirola?

En caso afirmativo, ¿dónde se sitúan exactamente esos otros terrenos más idóneos para la construcción del hospital y cuántos metros cuadrados tienen?

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Esperanza Oña Sevilla.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003231, Pregunta relativa al convenio de la Consejería de Salud y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Mijas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al convenio de la Consejería de Salud y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Mijas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras decidir la Junta de Andalucía que el hospital para Fuengirola y Mijas, prometido por el Presidente Manuel Chaves, se construiría en Mijas, la Consejera de Salud y Bienestar Social, María Jesús Montero, y el entonces alcalde de Mijas firmaron un convenio refrendando este compromiso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué acuerdos exactamente establecía ese convenio que se ofreció al público como garantía de construcción del centro hospitalario durante el año 2008 y que, evidentemente, resultó no ser cierto?

¿Qué razones justifican su incumplimiento?

¿Cuándo piensa el Gobierno andaluz cumplir con la construcción del mismo?

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Esperanza Oña Sevilla.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003232, Pregunta relativa al expediente para la devolución del dinero de beca**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al expediente para la devolución del dinero de beca.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de noviembre, la Presidenta de la Junta de Andalucía aseguró que «igual que en el resto de recursos públicos, si no se ha obrado correctamente y no se ha trabajado aquello que se ha firmado en contrato, la Junta va a pedir el reintegro de las cantidades recibidas».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Ha iniciado la Junta de Andalucía algún expediente para la devolución de dinero cobrado por el Sr. Errejón en caso, como parece, de que este haya sido percibido sin corresponderle por no haber respetado las normas del contrato?

¿Ha exigido la Consejería de Fomento y Vivienda, responsable de los fondos concedidos, alguna explicación por la posible falta de control detectada en este caso?

¿Qué tipo de controles debieron efectuarse en este caso, a qué norma se acogen estas ayudas concretas y quién tiene la obligación de supervisarlas?

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Esperanza Oña Sevilla.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003233, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo ante el cobro, posiblemente indebido, de una beca de investigación**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a las actuaciones llevadas a cabo ante el cobro, posiblemente indebido, de una beca de investigación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidenta de la Junta de Andalucía ha asegurado que «respecto al contrato de investigación de D. Íñigo Errejón, ha dicho todo lo que tenía que decir, que hará lo que tenga que hacer».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo hasta ahora la Junta de Andalucía, puesto que la propia Presidenta afirma que «hará lo que tenga que hacer»?

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo hasta ahora al respecto de este contrato de investigación la Consejería de Fomento y Vivienda?

¿Qué otras actuaciones tiene previsto acometer para evitar que este tipo de hechos, con absoluto descontrol, no se repitan?

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Esperanza Oña Sevilla.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003234, Pregunta relativa a las actuaciones de la Universidad de Málaga respecto a la beca y contrato de investigación del Sr. Errejón**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a las actuaciones de la Universidad de Málaga respecto a la beca y contrato de investigación del Sr. Errejón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidenta de la Junta de Andalucía ha dicho «que ahora corresponde actuar a la Universidad de Málaga», con respecto a la beca y contrato de investigación del Sr. Errejón.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

En tal sentido, ¿ha habido algún tipo de exigencia, por parte del Gobierno andaluz, dirigida a la Universidad de Málaga?

En caso afirmativo, ¿quién ha considerado el Gobierno andaluz que tiene que dar las explicaciones necesarias? ¿La rectora, el jefe de departamento que concedió la beca, ambos?

¿Ha pedido el Gobierno andaluz explicaciones a la Universidad sobre los controles que se establecen en casos similares, siempre que se trate de financiación con dinero público?

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Esperanza Oña Sevilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003235, Pregunta relativa a la relación de ayudas excepcionales concedidas por la Consejería de la Presidencia e Igualdad**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la relación de ayudas excepcionales concedidas por la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

**PREGUNTAS**

¿Qué ayudas excepcionales y nominativas han sido concedidas por la entonces Consejería de Presidencia e Igualdad y los organismos de ella dependientes entre los años 2011-2013, indicando el concepto de cada una de ellas, cuantía de las mismas, número de beneficiarios y fecha de aprobación?

¿Cuáles de esas ayudas se han pagado y cuándo, y cuáles están aún pendientes de abono?

Parlamento de Andalucía, 28 de noviembre de 2014.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Sanz Cabello.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003236, Pregunta relativa al servicio de comedor del CEIP Alfonso de Orleans de Utrera, Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al servicio de comedor del CEIP Alfonso de Orleans de Utrera, Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz el servicio de comedor del CEIP Alfonso de Orleans, del municipio sevillano de Utrera?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga y

Miguel Ángel Araúz Rivero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003237, Pregunta relativa a los comedores de referencia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los comedores de referencia.

**PREGUNTAS**

¿Cuántos y cuáles son los centros educativos que, sin tener servicio de comedor propio, tienen adscrito el mencionado servicio en otro centro educativo? Detállese por provincias.

¿Cómo afrontan las familias el pago del transporte al comedor del centro adscrito? Detállese caso a caso.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga y

Miguel Ángel Araúz Rivero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003238, Pregunta relativa a los monitores de educación especial**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los monitores de educación especial.

**PREGUNTA**

¿Cuántos y cuáles son los centros educativos que carecen de monitor de educación especial? Detállese por municipios y provincias en este curso 2014/2015.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003239, Pregunta relativa al monitor de educación especial del CEIP Reina Fabiola de Motril, en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al monitor de educación especial del CEIP Reina Fabiola de Motril, en Granada.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz incorporar el monitor de educación especial necesario en el CEIP Reina Fabiola, del municipio granadino de Motril?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003240, Pregunta relativa al programa de acompañamiento escolar PARCES**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al programa de acompañamiento escolar PARCES.

**PREGUNTA**

¿Ha suspendido el Gobierno andaluz el programa escolar de acompañamiento PARCES en los centros educativos andaluces? En caso afirmativo, detállense los motivos de tal decisión así como el presupuesto que supone la supresión del citado programa y el número de centros afectados por provincias.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003241, Pregunta relativa a las asociaciones y colectivos afectados por el cierre del ejercicio presupuestario en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a las asociaciones y colectivos afectados por el cierre del ejercicio presupuestario en la provincia de Granada.

**PREGUNTA**

¿Cuántos y cuáles son los colectivos y asociaciones de la provincia de Granada que el Gobierno andaluz estima van a verse perjudicados por la decisión del Gobierno andaluz de anticipar el cierre del ejercicio presupuestario?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003242, Pregunta relativa a la asignatura Cultura y Práctica Digital en el currículo de primaria**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la asignatura Cultura y Práctica Digital en el currículo de primaria.

**PREGUNTA**

¿Cómo tiene previsto el Gobierno andaluz acometer la implantación de la asignatura de Cultura y Práctica Digital anunciada en el borrador de currículo de primaria? Detállense plazos y presupuesto estimado.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003243, Pregunta relativa al CEIP de la Puebla de Don Fadrique, en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al CEIP de la Puebla de Don Fadrique, en Granada.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz acometer las reformas necesarias en el colegio público del municipio granadino de la Puebla de Don Fadrique? En caso afirmativo, detállense plazos.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003244, Pregunta relativa al CEIP de Cuevas del Campo, en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al CEIP de Cuevas del Campo, en Granada.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz acometer las reformas necesarias para la construcción de la sede del AMPA en el colegio público del municipio granadino de Cuevas del Campo? En caso afirmativo, detállense plazos.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003245, Pregunta relativa a la intervención con el programa de infravivienda en la Puebla de Don Fadrique de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la intervención con el programa de infravivienda en la Puebla de Don Fadrique de Granada.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz acometer las inversiones necesarias para intervenir con el programa de infravivienda en el municipio granadino de la Puebla de Don Fadrique? En caso afirmativo, detállense presupuesto y plazos de ejecución.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003246, Pregunta relativa a los criterios para las plazas en la convocatoria de oposiciones de 2015**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los criterios para las plazas en la convocatoria de oposiciones de 2015.

**PREGUNTA**

¿Qué criterios ha contemplado el Gobierno andaluz para el reparto de plazas de oposición por especialidades que ha anunciado respecto de la convocatoria de oposiciones de 2015?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003247, Pregunta relativa al CEIP de Galera, en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al CEIP de Galera, en Granada.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz acometer las reformas necesarias en el colegio público del municipio granadino de Galera? En caso afirmativo, detállense plazos.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003248, Pregunta relativa a la modificación de la normativa de comedores escolares**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la modificación de la normativa de comedores escolares.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz modificar la normativa que regula los comedores escolares para ofrecer la posibilidad de ofertar el servicio de comedor a los centros concertados, especialmente a aquellos que se encuentran en zonas de riesgo de exclusión social?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003249, Pregunta relativa a la aprobación definitiva del currículo de primaria**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la aprobación definitiva del currículo de primaria.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz aprobar definitivamente la normativa curricular de educación primaria?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003250, Pregunta relativa al anuncio de la introducción de la segunda lengua en el currículo de primaria**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al anuncio de la introducción de la segunda lengua en el currículo de primaria.

**PREGUNTA**

¿Cómo tiene previsto el Gobierno andaluz acometer la implantación de la segunda lengua anunciada en el borrador del currículo de primaria? Detállense plazos y presupuesto estimado.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003251, Pregunta relativa al pediatra en la Puebla de Don Fadrique de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al pediatra en la Puebla de Don Fadrique de Granada.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz ampliar la atención del servicio de pediatría en beneficio del municipio granadino de la Puebla de Don Fadrique y los municipios de su entorno? En caso afirmativo, detállense las condiciones.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003252, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003253, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Hacienda y Administración Pública**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Hacienda y Administración Pública con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003254, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003255, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003256, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003257, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Justicia e Interior**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Justicia e Interior.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Justicia e Interior con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003258, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Fomento y Vivienda**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Fomento y Vivienda.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Fomento y Vivienda con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003259, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003260, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003261, Pregunta relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Turismo y Comercio**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los proyectos de investigación con la Consejería de Turismo y Comercio.

**PREGUNTA**

¿Cuántos proyectos de investigación tiene actualmente la Consejería de Turismo y Comercio con las universidades andaluzas? Indicando período de duración, nombre de la universidad, título del proyecto, responsable y cantidad asignada al mismo.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Rico Terrón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003262, Pregunta relativa al CEIP Gibralfaire, en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al CEIP Gibralfaire, en Málaga.

**PREGUNTA**

¿Qué previsiones de actuación tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en las deficiencias en infraestructuras pendientes que presenta el CEIP Gibralfaire de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Antonia Ruiz Oliva.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003263, Pregunta relativa al CEIP Severo Ochoa, en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al CEIP Severo Ochoa, en Málaga.

**PREGUNTA**

¿Qué fecha de actuación tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el CEIP Severo Ochoa de Málaga sobre la intervención general que necesita dicho centro?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Antonia Ruiz Oliva.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003264, Pregunta relativa al valor de la producción agraria andaluza**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria andaluza.

**PREGUNTAS**

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria andaluza durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003265, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria en Almería.

#### PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria en la provincia de Almería durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores, comarcas y municipios han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Rosalía Ángeles Espinosa López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003266, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria en Cádiz.

#### PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria en la provincia de Cádiz durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores, comarcas y municipios han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Rosalía Ángeles Espinosa López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003267, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria en Córdoba.

#### PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria en la provincia de Córdoba durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores, comarcas y municipios han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Rosalía Ángeles Espinosa López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003268, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria en Granada.

**PREGUNTAS**

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria en la provincia de Granada durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores, comarcas y municipios han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003269, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria en Huelva.

**PREGUNTAS**

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria en la provincia de Huelva durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores, comarcas y municipios han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003270, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria en Jaén.

#### PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria en la provincia de Jaén durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores, comarcas y municipios han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003271, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria en Málaga.

**PREGUNTAS**

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria en la provincia de Málaga durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores, comarcas y municipios han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003272, Pregunta relativa a los incendios de residuos agrícolas en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los incendios de residuos agrícolas en Andalucía.

**PREGUNTAS**

¿Qué medidas preventivas e inspectoras de cualquier tipo está tomando o va a tomar la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para evitar este tipo de sucesos y garantizar el más respetuoso tratamiento de los residuos agrícolas en nuestra comunidad?

¿Se ha denunciado durante 2014 algún tipo de infracción?

En caso afirmativo, ¿cuáles y en qué lugar?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003273, Pregunta relativa al valor de la producción agraria en Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al valor de la producción agraria en Sevilla.

**PREGUNTAS**

¿Cuál ha sido el valor de la producción agraria en la provincia de Sevilla durante cada uno de los años del período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué sectores, comarcas y municipios han sido los más destacados desde el prisma del valor de producción durante este mismo período en esta provincia?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003274, Pregunta relativa a las medidas de apoyo al sector de la industria agroalimentaria de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a las medidas de apoyo al sector de la industria agroalimentaria de Andalucía.

**PREGUNTAS**

¿Qué ayudas o cualquier otra medida de apoyo ha prestado la Junta de Andalucía al sector de la industria agroalimentaria en cada una de las provincias andaluzas durante el período 2009-2013 y los meses transcurridos de 2014?

¿Qué medidas de apoyo se van a prestar durante el próximo año 2015 en cada una de las provincias o sectores concretos?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003275, Pregunta relativa a la implantación del sector agroalimentario andaluz en cada una de las provincias de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la implantación del sector agroalimentario andaluz en cada una de las provincias de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agroalimentario andaluz está representado por unas 5700 industrias que dan trabajo a más de 50.000 personas en la industria de la transformación y a unas 250.000 en el conjunto del sector agroindustrial. La importancia de este sector es evidente no solo por los anteriores datos, sino también porque representa 8% del PIB regional, cifra que podría llegar al 13% del PIB si incluimos las actividades asociadas y auxiliares a la industria agroalimentaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la implantación concreta de industrias agroalimentarias, puestos de trabajo directo e indirecto y contribución al PIB provincial y regional de cada una de las ocho provincias andaluzas durante cada uno de los años del período 2009-2013? ¿Qué datos existen sobre los mismos extremos a fecha de noviembre de 2014?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**9-14/PE-003276, Pregunta relativa al tratamiento de residuos agrícolas en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al tratamiento de residuos agrícolas en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas e inversiones está desarrollando la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para conseguir el objetivo de una adecuada gestión de los residuos agrícolas andaluces?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Rosalía Ángeles Espinosa López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003277, Pregunta relativa al transporte público en El Coto de Bornos, en Bornos, Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al transporte público en El Coto de Bornos, en Bornos, Cádiz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El núcleo urbano El Coto de Bornos, situado a unos cinco kilómetros de la población gaditana de Bornos, tiene una deficiente comunicación de transporte público que dé fluidez al acceso de sus habitantes a las localidades más cercanas, en las que se encuentran los servicios públicos hospitalarios, administrativos y de toda índole, a los que con frecuencia precisan acudir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Fomento y Vivienda para mejorar el transporte público de la población de El Coto de Bornos con las localidades cercanas?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Pedemonte Quintana.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003278, Pregunta relativa a los centros de educación infantil de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a los centros de educación infantil de Cádiz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros de educación infantil, de 0 a 3 años, de la provincia de Cádiz se sienten asfixiados por los impagos y constantes retrasos de la Junta de Andalucía.

Desde que empezó el curso, estos centros acumulan la deuda de la compensatoria del mes de agosto y la liquidación del mes de septiembre, básica para el inicio del curso.

En algunos centros, los educadores están trabajando sin cobrar; en otros, se está recurriendo a préstamos bancarios para poder hacer frente a los pagos.

Esto hace que la situación sea insostenible y demuestra la inoperancia del acuerdo del concierto vigente, lo que hace aconsejable una revisión del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Tiene previsto la Consejería de Educación, Cultura y Deporte revisar las condiciones del acuerdo del convenio vigente en relación con las condiciones de pago que figuran en el mismo?

¿Cuándo se procederá a la necesaria revisión de las citadas condiciones de pago recogida en el convenio vigente?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Pedemonte Quintana.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **9-14/PE-003279, Pregunta relativa al transporte escolar en Chiclana**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al transporte escolar en Chiclana.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alumnado del instituto de enseñanza secundaria Ciudad de Hércules, en la localidad gaditana de Chiclana, cuenta con transporte escolar que garantiza su acceso al centro educativo.

Dicho transporte ha sido objeto de reivindicación frecuente por parte del AMPA, ya que las paradas establecidas para el mismo en la actualidad, y desde hace varios cursos, no están garantizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para cursos venideros, fundamentalmente en lo que afecta a la zona de Carboneros.

La provisionalidad preocupa mucho a la comunidad educativa del centro, dado que todo indica que ya para el próximo curso se procedería a la eliminación de paradas. De hecho, el alumnado de primero no puede hacer uso del referido transporte desde este mismo curso, dándose la circunstancia de que, entre hermanos matriculados en el centro, los más pequeños no pueden utilizarlo.

Sin entrar a valorar lo dispuesto en la normativa vigente, la zona de Carboneros es, en su fisonomía y accesos, un área rural poco apropiada para la realización del trayecto a pie por parte del alumnado —aproximadamente cien alumnos y alumnas—, lo que ha venido justificando el transporte escolar en dicha área, y, dado que esta circunstancia no ha cambiado, parece justificarla también de cara al futuro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué medidas contempla la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para dar continuidad al transporte escolar del IES Ciudad de Hércules en lo relativo a la recogida de alumnado en la zona de Carboneros?

¿Cuándo va a autorizarse la utilización de dicho transporte al alumnado de primero?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Pedemonte Quintana.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**9-14/PE-003280, Pregunta relativa al helicóptero del 061 en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2014*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa al helicóptero del 061 en la provincia de Cádiz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de septiembre, inexplicablemente, dejó de prestar servicio el helicóptero con base en Jerez de la Frontera que cubría las emergencias sanitarias de toda la provincia y parte de las localidades costeras de Huelva, cuando lo lógico es que este servicio necesario sea respetado y mantenido todo el año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos del cese del servicio del helicóptero, con base en Jerez de la Frontera, que cubría las emergencias sanitarias de toda la provincia y parte de las localidades costeras de Huelva?

¿Tiene previsto la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales restablecer de forma inmediata el citado servicio de emergencias sanitarias en la provincia de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2014.

La Diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Pedemonte Quintana.

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**

**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

**9-14/EMMC-000006, Elección del Presidente de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Orden de publicación de 10 de diciembre de 2014*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014, ha elegido como Presidente de dicha Comisión al Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, en sustitución del Ilmo Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**

**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

**9-14/EMMC-000009, Elección del Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

*Orden de publicación de 10 de diciembre de 2014*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, ha elegido como Secretario de dicha Comisión al Ilmo. Sr. D. Daniel Castilla Zumaquero, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Jesús Gázquez Linares.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**9-14/DIP-000008, Designación como Diputado electo por la circunscripción electoral de Sevilla del Ilmo. Sr. D. Álvaro García Mancheño, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 12 de diciembre de 2014*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha conocido la credencial expedida por la Excm. Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designado Diputado electo por la circunscripción electoral de Sevilla el Ilmo. Sr. D. Álvaro García Mancheño, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 17 de abril de 2012, y ello en virtud a la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**9-14/DEC-000005, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de compatibilidad de los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. María Esperanza O'Neill Orueta, Dña. Amalia Cabello de Alba Jurado y D. Manuel Gómez Martín**

*Aprobado por el Pleno del Parlamento el día 10 de diciembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 16 de diciembre de 2014*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento el día 10 de diciembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, ha aprobado el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 9-14/DEC-000005, sobre la declaración de compatibilidad de los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. María Esperanza O'Neill Orueta, Dña. Amalia Cabello de Alba Jurado y D. Manuel Gómez Martín (publicado en el BOPA número 578, de fecha 5 de diciembre de 2014), sin introducir modificaciones en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 15 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**9-14/DEC-000007, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de compatibilidad del Ilmo. Sr. D. Álvaro García Mancheño como Diputado del Parlamento de Andalucía**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 12 de diciembre de 2014*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Reglamento de la Cámara, ha conocido y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 9-14/DEC-000007, sobre la declaración de compatibilidad del Ilmo. Sr. D. Álvaro García Mancheño como Diputado del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

### AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a V.E el siguiente

### DICTAMEN

Reunida la Comisión el día 10 de diciembre de 2014, ha examinado la declaración presentada por el Ilmo. Sr. Diputado D. Álvaro García Mancheño, en la forma exclusivamente liminar que le resulta posible en este momento, por lo que no se excluye la posibilidad de llegar a una solución contraria cuando así proceda, se posean los datos suficientes para ello, o llegue la debida información a esta Comisión. Con dicha prevención, y conforme a lo indicado en el artículo 17.2 del Reglamento del Parlamento, que preceptúa la obligación de esta Comisión de elevar al Pleno una propuesta sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de cada miembro de la Cámara «a partir de la plena asunción por el mismo de la condición de Diputado o Diputada», y para cuando así proceda, ha adoptado por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO. Considerar que, según la normativa vigente, de la documentación presentada y del conocimiento que en este momento poseen los miembros de la Comisión, no se deduce incompatibilidad alguna en la declaración examinada.

SEGUNDO. En consecuencia, procede proponer al Pleno la declaración de compatibilidad del Ilmo. Sr. D. Álvaro García Mancheño.

Propuesta que se pondrá en conocimiento del Pleno de la Cámara por el conducto que proceda, en Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, a 10 de diciembre de 2014.

La Presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,  
Alicia Martínez Martín.

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**9-14/DVOT-000018, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza O'Neill Orueta para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 10 y 11 de diciembre de 2014**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 12 de diciembre de 2014*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto 9-14/DVOT-000018, de la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza O'Neill Orueta para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 10 y 11 de diciembre de 2014.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

**OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

**MESA**

**9-14/ACME-000017, *Habilitación del lunes 15 de diciembre de 2014 a los efectos de celebración de sesión de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales***

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de diciembre de 2014*

*Orden de publicación de 12 de diciembre de 2014*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

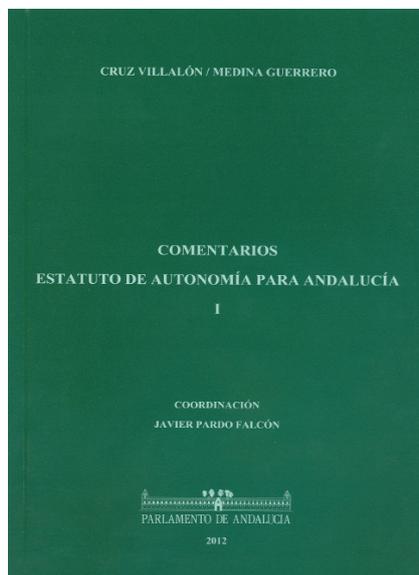
La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, a petición de la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ha acordado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.2 del Reglamento de la Cámara, habilitar el lunes día 15 de diciembre para la celebración de sesión de la citada Comisión.

Sevilla, 12 de diciembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José Antonio Víboras Jiménez.

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.  
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.  
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.  
ISBN: 978-84-92911-06-6.  
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

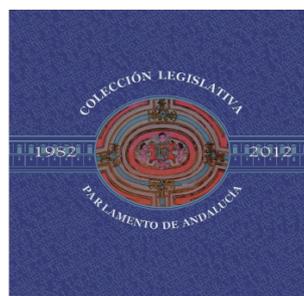


### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

